



**POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL EN  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

CODIGO:

VERSIÓN:

PAGINA: 1 DE 2

La presente Política de Convivencia Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) tiene como objetivo establecer los principios, valores y lineamientos que regirán las relaciones entre los trabajadores, empleadores y demás partes interesadas en el marco de SG-SST. La empresa de servicios públicos **EMPOPAMPLONA S.A E.S. P** permite fijar las siguientes directrices de la política que se basa en los principios fundamentales de la Ley 1010 de 2006 (Ley anti acoso laboral) y la Resolución 1356 del 2015, Resolución 652 del 2012, del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social, y busca promover un ambiente laboral seguro, salúdnable, respetuoso y productivo para todos los miembros de la organización.

1. En el cual se basan en los siguientes valores: respeto, comunicación abierta y efectiva, responsabilidad, igualdad y no discriminación, equidad y justicia, prevención del acoso laboral.
2. Implementar medidas para prevenir y atender el acoso laboral, incluyendo la capacitación de los trabajadores, la creación de canales de denuncia y la aplicación de medidas disciplinarias en caso de que se presenten situaciones de acoso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Resolución 1356 de 2012.
3. Realizar seguimiento regular de los indicadores de convivencia laboral, como la satisfacción del empleado, las tasas de denuncia de acoso laboral y los resultados de las encuestas de clima laboral. Utilizar estos datos para identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario.
4. Establecer por parte del empleador y el comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST estrategias para evitar una mala convivencia laboral y así generar un clima organizacional óptimo y seguro.

El incumplimiento de la política y de las reglas o normas que se deriven de ella dará lugar a las sanciones disciplinarias pertinentes.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	FECHA APROBACION
LIDER DE SGSST	LIDER DE SGSST	ADMINISTRADOR EN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	17 DE FEBRERO DE 2022



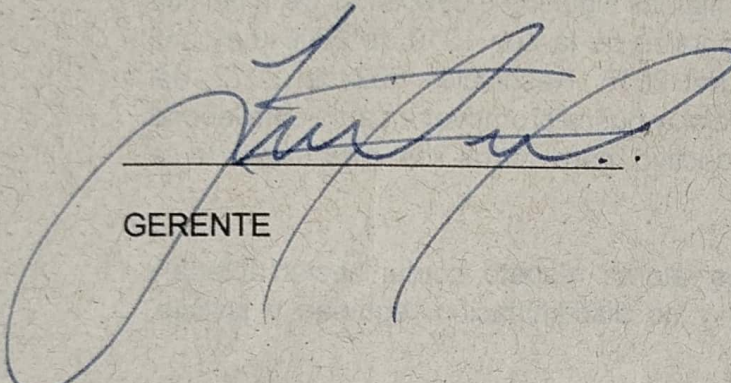
**POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL EN  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

**CODIGO:**

**VERSIÓN:**

**PAGINA: 2 DE 2**

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

  
GERENTE

Dada en Pamplona a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro 2024.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	FECHA APROBACION
LIDER DE SGSST	LIDER DE SGSST	ADMINISTRADOR EN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	17 DE FEBRERO DE 2022